

INMOBILIARIA SAN PATRICIO S.A.

HECHO ESENCIAL

Santiago, 18 de abril de 2013

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

**REF.: REGISTRO DE VALORES 0837
INFORMA ACUERDOS JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
POLÍTICA DE DIVIDENDOS**

De nuestra consideración:

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 inciso segundo y artículo 10 de la ley N°18.045, en la Norma de Carácter General N°30, sección II, de la Superintendencia de Valores y Seguros, y debidamente facultada cumpla con informar, en calidad de hecho esencial, que en Junta Ordinaria de Accionistas de Inmobiliaria San Patricio S.A., celebrada con fecha 17 de abril de 2013, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Se aprobó el balance general, estado de ganancias y pérdidas y demás estados financieros de la sociedad, correspondientes al ejercicio 2012, y las notas a dichos estados financieros.
2. Se acordó no distribuir dividendos en atención a las pérdidas financieras registradas por la Sociedad.
3. Se aprobó la política de dividendos de Inmobiliaria San Patricio S.A., estableciéndose como política de distribución de, a lo menos, un 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, previamente se deben haber absorbido las pérdidas del ejercicio y las acumuladas.
4. Se designó como auditores externos para el ejercicio 2013, a la firma Ernst & Young.
5. Fijar la remuneración de los directores. Se aprobó que los directores no recibirán remuneraciones o dieta de ningún tipo, que pudiese corresponderles en tal calidad.
6. Se dio cuenta de las operaciones con partes relacionadas efectuadas por la Sociedad.
7. Se designó el diario electrónico "El Mostrador" para publicaciones de balance, citaciones a juntas y pago de dividendos.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



María de Lourdes Velásquez Arratia
Inmobiliaria San Patricio S.A.

Avda. Vitacura 2939, piso 12
Las Condes - Santiago - Chile
Fono: (56-2) 280 0480
Fax: (56-2) 280 0481